

Entorno Seguro y Respetuoso: Prevención del Acoso Sexual y Violencia de Género

BogotáBio rechaza cualquier forma de acoso sexual o violencia basada en género.
Garantizamos un entorno laboral sano, digno, y libre de represalias para el denunciante.



CONCEPTOS

¿Cómo se define el acoso Sexual y la violencia de Género?

Acoso Sexual

Actos de hostigamiento, asedio físico o verbal con connotación sexual no deseada. Manifestados por relaciones de poder verticales (jefe a un colaborador) u horizontales (compañeros).

Violencia de Género

Comportamientos que atentan contra la dignidad de una persona en función de su género u orientación sexual, creando entornos intimidatorios o degradantes.

Nota: Puede ocurrir dentro o fuera del lugar y horario laboral, incluso por medios digitales: redes sociales, correos electrónicos, aplicaciones, u otros.

PROTECCIÓN

Derechos y Garantías

Confidencialidad

Toda la información tiene carácter reservado.

Debido Proceso

Se garantiza la imparcialidad, objetividad y el derecho a la defensa.

Apoyo integral

Se podrán activar apoyos psicológicos, legales o de seguridad si la víctima lo solicita y resultan pertinentes o conducentes.

DENUNCIA

¿Cómo Radicar una Denuncia?

Cualquier persona vinculada (directa o indirectamente) o un tercero que tenga conocimiento del hecho puede denunciar.

CANAL ÉTICO

elevatuvoz@bogotabio.com.co

Requisitos mínimos de la denuncia:

Nombre y cargo del afectado y del presunto agresor.

Relación detallada de los hechos (qué, cómo, cuándo y dónde).

Pruebas (documentos, videos, audios o testimonios).

Identificación de testigos (si existen).

TEN EN CUENTA ...

La denuncia puede ser presentada por la víctima o por terceros que conozcan los hechos.

El Canal Ético es exclusivo para recibir, analizar y gestionar las denuncias de acoso sexual o violencia de género, las denuncias de este tipo NO deben ser enviadas al Comité de Convivencia, debido a que el acoso sexual no es conciliable y exige tratamiento especializado.

No es necesario tramitar la denuncia interna para acudir a autoridades externas como la Fiscalía o el Ministerio del Trabajo.

CONSECUENCIAS

El incumplimiento de nuestra política de prevención del acoso laboral, sexual y violencia de género se considera una falta grave que afecta la dignidad humana, el buen clima laboral y conlleva sanciones disciplinarias según el Reglamento Interno de Trabajo y la legislación vigente.

RECUERDA ...

Hablar es protegerte

Denunciar es un derecho

El respeto es una obligación de todos

¡Tu voz cuenta! Ayúdanos a mantener
un ambiente de respeto.

